Expte. 897398

Santa Fe, 27 de Marzo de 2018

VISTAS las presentes actuaciones vinculadas con la Resolución CAISM nº 79/17 por la que se propone al Consejo Directivo limitar, al 31 de Diciembre de 2017, la licencia sin goce de haberes de la Prof. María Soledad Gauna y así mismo limitar la designación de la Prof. María Florencia Di Benedetto, con funciones en el citado Instituto, y

CONSIDERANDO que la solicitud se enmarca en las previsiones de la normativa vigente.

POR ELLO y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamentos, así como lo acordado en Sesión Ordinaria del día de la fecha,

El Consejo Directivo de la
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Resuelve:

ARTICULO 1º.- Limitar la licencia sin goce de haberes de la Prof. María Soledad Gauna (DNI Nº 24.798.450) en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, carácter ordinario con funciones en la cátedra de “Audioperceptiva”, del Instituto Superior de Música, al 31 de Diciembre de 2017.

ARTICULO 2º.- Limitar la designación de la Prof. María Florencia Di Benedetto (DNI Nº 28.158.426) en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, carácter suplente, con funciones en la cátedra de “Audioperceptiva II y III”, del Instituto Superior de Música, al 31 de Diciembre de 2017.

ARTICULO 3º.- Inscríbase, regístrese, tome nota el Departamento de Personal y vuelva al Instituto Superior de Música a sus efectos.

RESOLUCION C.D. Nº 45/18